

Eje 4: Balances y perspectivas sobre las políticas públicas en la región. Sus impactos en la desigualdad, la construcción de derechos y la constitución de los sujetos.

Titulo:

El trabajo Social en el Campo de la niñez. Aportes para los procesos de intervención profesional ante situaciones de Abuso Sexual Infantil.

Autores: Gabriel M.A. Vitale, Juan Manuel Introzzi, Martina Iribarne

Mail: martinairibarne@yahoo.com.ar

Institución: Facultad de Trabajo Social –UNLP-

Palabras clave: Niñez, Abuso Sexual Infantil, Intervención Profesional

Introducción:

Durante el último decenio se han producido en nuestro país una serie de transformaciones socio-políticas vinculadas a las formas de comprender e intervenir sobre las problemáticas del mundo de la niñez. Estos cambios adquirieron una particular relevancia en relación con los discursos sobre la propia comprensión de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) como actores sociales, respecto de las características, alcances y limitaciones de las problemáticas de las que son protagonistas, y sobre las propuestas de abordaje acerca de ellas.

En este contexto, las modificaciones en el plano normativo y administrativo del Estado, se han convertido en un analizador de particular relevancia –y en el principal argumento también-, en la discusión sobre la efectividad de las nuevas propuestas de abordaje con este sector de la población. En correlación con esto, la relación esquizofrénica teoría-práctica con la que comúnmente se enfocan las discusiones respecto de la niñez en la actualidad, por lo general dejan en evidencia una producción-reproducción acrítica de discursos –generalmente contrapuestos con formas anteriores de intervención y con un fuerte sustento en las modificaciones legislativas sobre la materia-, y/o como contraparte, las prácticas sistemáticas y poco reflexivas reproductoras de intervenciones sobre las problemáticas de la niñez basadas únicamente en criterios empíricos y/o en tradiciones de atención.

Esta distancia que se ha edificado entre quienes *piensan* a la niñez en contraposición de quienes *hacen* sobre las problemáticas del mundo infantil, nos posiciona, al menos, ante un doble entrampamiento.

Por un lado, en esta tensión emerge un riesgo siempre latente que es el que refiere a la invisibilización de la capacidad de acción y decisión del sujeto. Es decir, estos debates no cuestionan críticamente la forma desigual y subordinada de relación de las instituciones Estatales y/o de las Políticas Públicas para con los niños, sino que se debaten entre cuál es el argumento de mayor legitimidad para sustentar ese tipo de relación. Al respecto de esto, si observamos de qué manera es pensada la participación de los niños en la esfera pública nos encontramos con qué estos continúan siendo definidos prioritariamente por su relación desigual con otros: como hijos, alumnos, pacientes, o menores, como actores o receptores ante algún tipo de situación de *riesgo*.

Por otra parte, esta pretendida escisión niega su contenido relacional, político y socio-histórico, como si fuera posible construir discursos por fuera de las prácticas y viceversa. Este tipo de análisis nos limitan a un abordaje superficial, que nos impide problematizarnos respecto de cuáles son las mediaciones que debemos construir para pensar en modos diferenciales de configurar la relación entre la intervención estatal y las problemáticas del mundo de la niñez.

Considerando estos aspectos, nos interesa indagar respecto de cómo los procesos de intervención formulados desde el trabajo social pueden –o no- contribuir en la configuración de propuestas de trabajo con NNyA que partan de su reconocimiento como sujetos activos, diversos, y heterogéneos.

Utilizaremos como analizador para ello el abordaje que se realiza ante situaciones de Abuso Sexual Infantil (ASI), en tanto consideramos que se trata de situaciones de vulneración de derechos, basadas en relaciones desiguales de poder que atentan contra la propia dignidad de los sujetos y que, en los procesos de intervención que se despliegan frente a estas situaciones, en muchos casos, las estrategias de abordaje propuestas reproducen formas de objetualización de los NNyA que legitiman modos de subordinación existentes.

Desarrollaremos las características generales de los abordajes utilizados por los servicios de asistencia a la actualidad, y propondremos algunos aspectos de relevancia para el abordaje de esta problemática. Considerando la complejidad de este campo situaremos también algunos interrogantes respecto de los límites y posibilidades de la acción disciplinar en este contexto.

Precisiones conceptuales:

Partimos de considerar que la relación entre adultos y niños, sigue siendo una de las formas más desiguales de relación que se dan en el contexto actual, y que su legitimación es de contenido casi absoluto. La autoridad adultocéntrica, sea ésta constituida por un otro familiar o por algún agente institucional, solo es puesta en

tensión cuando se evidencia una situación de *riesgo* -que en nuestro país se ha configurado históricamente bajo la dualidad *niño peligroso-niño en peligro*.

En este sentido, resulta pertinente comprender que más allá de los avances normativos en la materia, de la creación de dispositivos específicos para la atención de situaciones de vulneración, y de la configuración de mecanismos de promoción y protección de derechos, las formas de transitar la niñez –en tanto tiempo y espacio vital-, son cada vez más diversas, heterogéneas, y desiguales.

Así, es imposible pensar las formas de configuración de la niñez por fuera de ciertos determinantes sociales como lo son la clase, el género, el territorio, o la edad. Esta categoría adquiere en cada momento sociohistórico, aspectos particulares y distintivos que entran permanentemente en tensión con las formas de organización social y con los roles asignados a los sujetos dentro de ella.

Considerando las particularidades de las Políticas Públicas en nuestro país, usualmente trabajamos con NNyA que ya han sido víctimas de alguna situación de amenaza y/o vulneración de derechos al momento de demandar nuestra intervención profesional, cuya solicitud es enunciada generalmente por un tercero –por un familiar u otro agente institucional-. Es decir que mayoritariamente no trabajamos con todos los niños, sino que lo hacemos con un sector de ellos que, ocasional o permanentemente, han requerido de la intervención del Estado frente a alguna situación problemática.

Particularmente para este trabajo tomamos como analizador las situaciones de abuso sexual infantil de las que han sido víctimas niñas, niños y adolescentes. Respecto de esto, la OMS propone entender al ASI como la inclusión de *“un niño/a en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro/a y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que trasgreden las leyes o las restricciones sociales. El abuso sexual infantil se manifiesta en actividades entre un/a niño/a y un/a adulto/a, o entre un/a niño/a y otra persona que, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Estas actividades -cuyo fin es gratificar o satisfacer las necesidades de la otra persona- abarcan pero no se limitan a: la inducción a que un/a niño/a se involucre en cualquier tipo de actividad sexual ilegal, la explotación de niños/as a través de la prostitución o de otras formas de prácticas sexuales ilegales y la explotación de niños/as en la producción de materiales y exhibiciones pornográficas”*¹.

En este marco, nosotros interpretamos al ASI como una forma de violencia que incluye a aquellas acciones de carácter sexual impuestas por un sujeto –sea este adulto o no- hacia un NNyA, sustentadas en una relación desigual de autoridad y

¹OMS: Integrated Multisector Approach to Child Abuse: Introduction and Core Guidelines: General Information. Octubre 2001

poder, en las que no media el consentimiento de este último -y/o en aquellos casos en los que se lo ha coaccionado física, psíquica o simbólicamente para tal fin-. Es imprescindible comprender que la existencia de situaciones abusivas no puede de ninguna manera homologarse y/o limitarse a la existencia de contacto físico o penetración del victimario respecto de la víctima.

Implicancia en los procesos de intervención profesional:

En las instituciones que trabajan con NNyA, las demandas respecto de situaciones de ASI comúnmente se enmarcan circuitos preestablecidos –en ocasiones por la presencia de protocolos y/o guías de procedimientos, y en otras, por usos y costumbres de los organismos-, que incluyen la intervención del Trabajo Social, esperando de esta disciplina aspectos que contribuyan en el esclarecimiento de los hechos no solo respecto del sujeto, sino también respecto de la trama familiar.

El desarrollo de las características sobre las que se despliegan las estrategias de trabajo no intenta igualar el proceso de intervención profesional a la utilización de una herramienta metodológica, sino por el contrario, se propone indagar respecto del modo en que la utilización de dispositivos, técnicas y/o herramientas contribuyen en las estrategias de intervención profesional ante situaciones de ASI -entendiendo que su implementación debe pensarse fundamentalmente en relación a la situación particular y al contexto en que se desarrolla-, al mismo tiempo en que nos ayudan a problematizarnos respecto del rol y funciones asignadas a la disciplina.

En este sentido, acordamos con Oliva respecto de que “Las tácticas operativas definidas como observación, entrevista, visita domiciliaria, entre otras, son resignificadas en el marco de pensar la intervención profesional inserta en espacios sociales conflictivos, haciendo necesario asumir el componente político de la misma y, por lo tanto, definir estrategias de intervención que superen la inmediaticidad, la superficialidad cotidiana y el espontaneismo”².

Respecto de la asistencia ante situaciones de ASI, es imprescindible tener en cuenta que la mayoría de las denuncias realizadas se hacen a partir del relato del NNyA respecto de los hechos ocurridos, y que se sustentan sobre ese mismo relato, es decir, que la presencia o no de lesiones físicas no es ni el principal motivo de consulta, ni una fuente imprescindible para la legitimación del relato de una víctima.³

²Mallardi, M y Oliva A. (Coords.): Aportes táctico-operativos a los procesos de intervención del trabajo social. UNCPBA, Tandil, 2012.

³ Estas afirmaciones pueden ser analizadas en consideración de las investigaciones realizadas por el H.I.A.E.P. “Sor María Ludovica” (VVAA; Ámbito Familiar en el Abordaje del Abuso Sexual Infantil: Vulnerabilidad y Protección, 2014), y por el Hospital Nacional de Pediatría SAMIC 'Prof. Dr. Juan P. Garrahan' (VVAA; Abuso Sexual Infantil: Experiencia en un Hospital Infantil de Alta Complejidad, 2014)

Por las particularidades que se dan en el trabajo con NNYA, suele suceder que los hechos les son relatados por primera vez a algún familiar y/o referente simbólico, que es quien demanda luego de la intervención del Estado. Así, las mayoría de las veces, los NNYA llegan de un modo indirecto a la consulta, que ha sido concertada y mediada por terceros.

En este marco, las características que posee la primera escucha y las condiciones en que ello se realiza son de vital importancia. Es central contar con un espacio adecuado y con el tiempo necesario para el desarrollo del encuentro, que este se realice lo antes posible luego de la denuncia y/o la exteriorización de los hechos, que sirva para ser utilizado a lo largo de todo el proceso, y que sea realizada por profesionales especializados.

Las experiencias en la implementación de dispositivos tales como la cámara gesell –utilizados centralmente en procesos judiciales-, han contribuido en el desarrollo de estrategias tendientes a evitar que el NNYA tenga que contar en reiteradas oportunidades lo sucedido ante una multiplicidad de agentes institucionales respecto de quienes, por lo general, desconoce los objetivos y alcances de su intervención.

Es imprescindible que el NNYA pueda desarrollar su propio relato de lo sucedido, ya que el ASI no solo devela un hecho violento que atenta contra la dignidad e integridad del sujeto, sino que además expone una compleja trama familiar-vincular-social en la que se han desarrollado esos hechos. Como contrapartida de esto, es importante que quien relata esta situación luego advierta que las acciones que se generan están orientadas a su protección.

La necesidad de tener en cuenta estos aspectos es fundamental para evitar estrategias polinterventivas o sobreinterventivas, que se retraducen en procesos de revictimización de los NNYA y de negación de su condición de sujetos.

Análisis, Propuestas e Interrogantes:

Más allá de haber mencionado algunos de los aspectos que consideramos de relevancia para el abordaje de situaciones de ASI, lo cierto es que a la actualidad son escasos los dispositivos estatales de abordaje que contemplan estos aspectos. No todas las instituciones estatales cuentan con profesionales especializados para el trabajo ante situaciones de violencia –y particularmente de ASI-, y muchas veces las familias peregrinan de institución en institución relatando lo ocurrido, sin poseer demasiada claridad respecto de cuáles son las estrategias desarrolladas desde el plano asistencial, y cuáles son las acciones vinculadas al proceso judicial.

Las estrategias de trabajo generalmente se limitan a la atención de la emergencia, a la protección inmediata del NNYA y a la realización de la denuncia,

quedando el seguimiento y/o tratamiento en un segundo plano. En este contexto, los NNyA muchas veces son sometidos a largas entrevistas en las que se pone en juego constante la veracidad de los hechos y la posibilidad de responder o dar cuenta de las propias acciones en esa situación de desigualdad.

En un trabajo previo planteábamos que “Si los niños y niñas pueden ser una valiosa fuente de información para la justicia, hoy en día, parece estar en la transición del propio cuestionamiento. El problema que se han planteado los juristas desde tiempos remotos, posiblemente muchos antes que otros profesionales relacionados con la infancia, no es estrictamente el del interés de la información infantil, sino el de su capacidad para expresarla adecuadamente.”⁴

En relación con esto, se abre una doble tensión, una que hace a la consideración del NNyA como un sujeto activo capaz de enunciar y denunciar las situaciones de vulneración de derechos por las que atraviesa, y otra que hace a la dimensión profesional, en vinculación a aquellas disciplinas que históricamente han sido consideradas como portavoces legítimas de la palabra de los NNyA.

Bibliografía:

- Intebi, I.: **Abuso sexual infantil: En las mejores familias.** Editorial Granica, Buenos Aires. 1999, Sin más datos.
- Iribarne, M,:
- Mallardi, M y Oliva A. (Coords.): Aportes táctico-operativos a los procesos de intervención del trabajo social. UNCPBA, Tandil, 2012.
- Organización Mundial de la Salud (2001) OMS: Integrated Multisector Approach to Child Abuse: Introduction and Core Guidelines: General Information. Octubre 2001.
- VVAA; **Ámbito Familiar en el Abordaje del Abuso Sexual Infantil: Vulnerabilidad y Protección,** HIAEP “Sor María Ludovica”, 2014.
- VVAA; **Abuso Sexual Infantil: Experiencia en un Hospital Infantil de Alta Complejidad, el Hospital Nacional de Pediatría SAMIC 'Prof. Dr. Juan P. Garrahan',** 2014
- Vitale, G.: Estudio sobre la declaración Infantil. Universidad de Salamanca. Sin más datos.

⁴ Vitale, G: Estudio sobre la declaración Infantil. Universidad de Salamanca. Sin más datos.